


#PRESIDENTALANZAINICIATIVAS

Impulsa más protección

SHEINBAUM AFIRMA QUE ES OBLIGACIÓN ATENDER A MUJERES

POR C. NAVARRO Y F. GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Para la protección y ampliación de los derechos de las mujeres, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo presentó un

6

ARTÍCULOS SE MODIFICAN EN LA PRO- PUESTA.

paquete de iniciativas de reformas constitucionales y legales, mismas que serán discutidas próximamente en el legislativo.

En la mañana, la titular del Ejecutivo federal informó que se trata de modificaciones a los artículos de la Constitución: 4; 21; 41; 73; 116 y 123, así como de siete leyes secundarias, que buscan la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y el derecho a una vida libre de violencia.

“Nuestra obligación es pro-

67

MILLONES DE MUJERES HAY EN EL PAÍS, AFIRMAN.

teger a las mujeres y que en la Constitución de la República quede establecida (...): uno, la igualdad sustantiva (...) y también el derecho a una vida libre de violencia, no sólo para las mujeres, sino para las y los adolescentes, las y los niños.

“Además de que no haya brecha salarial entre hombres y mujeres: a trabajo igual, salario igual”, sostuvo en Palacio Nacional.

Por ejemplo, en el caso del artículo 4 la intención es incorporar el derecho a la igualdad sustantiva.

“En el artículo 21 se dispone de manera particular que las instituciones de seguridad pública ajustarán sus actuaciones a la perspectiva de género. En la misma previsión se establece, en el artículo 116 para la procuración de justicia. Y en el artículo 41 se establece la obligatoriedad de la paridad de género en la Administración Pública Federal y estatal”, detalló la ganadora de la elección presidencial del 2 de junio.



• **EQUIDAD.** Acompañada de miembros de su gabinete, Sheinbaum anunció una serie de iniciativas que enviará al Congreso.



En el artículo 73 fracción XXI último párrafo se establece que la Federación conocerá de las medidas de Protección que deriven de violencia de género o de delitos del fuero común por razón de género.

El 123, en ambos apartados, establece la disposición expresa y específica para que las leyes del trabajo establezcan medidas tendientes a erradicar la brecha salarial de género.

Como parte de la ampliación de derechos a este sector poblacional, la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, anunció, en la conferencia matutina, que será el 7 de octubre cuando inicie el registro de las pensiones de bienestar para las mujeres de 60 a 64 años de edad.

En esta primera etapa de registro se podrán comenzar a inscribir las mujeres que tienen 63 y 64 años, así como las mujeres de municipios indígenas y afromexicanos de 60 a 64 años.

“El registro inicia el próximo lunes, el 7 de octubre, y concluye el 30 de noviembre, vamos a dedicar casi dos meses para este registro. ¿Cómo vamos a saber en dónde nos vamos a registrar? Hay un módulo, por lo menos por cada municipio del país, son 2,600 módulos en donde podrán acercarse a registrarse. ¿Dónde podemos saber que están estos módulos? En la página de la Secretaría de Bienestar, para que puedan consultar sus estados o municipios para que les digan dónde está este módulo”, explicó. 🗣️

ANUNCIO DE REGISTRO

- 1 • A partir del 7 de octubre inicia el registro para mujeres de 60 a 64 años.
- 2 • Aplica para mujeres de municipios indígenas y afromexicanos de 60 a 64 años.
- 3 • Trámite concluye el 30 de noviembre, es decir, serán casi dos meses para el registro.